

Sin licitación construirán tramos carretera a Majes

DECRETO LEY N° 17711

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

**EL GOBIERNO REVOLU-
CIONARIO:**

CONSIDERANDO:

Que, por su importancia nacional las Obras de Irrigación de Majes, son de necesidad y utilidad públicas;

Que, para permitir la realización de dichas obras, es urgente construir la carretera de acceso a la zona; habiéndose dictado, con tal objeto, el Decreto-Ley N° 17740, autorizando la transferencia de S/. 40'000,000.00 del Pliego del Ministerio de Agricultura, al de Transportes y Comunicaciones;

Que, por la necesidad inmediata de contar con dicha vía, debe autorizarse a la Dirección de Caminos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que está realizando por el sistema de administración, la construcción del tramo Sihuas-Huacán, para que contrate directamente la ejecución de las obras del tramo Huacán-Huambo;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Autoriza-se a la Dirección de Caminos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que, sin el requisito de licitación, pueda contratar

por partes, directamente, la ejecución de los trabajos del tramo Huacán-Huambo de la Carretera Sihuas-Huacán-Huambo, de acceso a la zona en que deben ejecutarse las obras del Proyecto de Irrigación de Majes, debiendo sujetarse en lo demás, a las disposiciones de control y fiscalización vigentes.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos sesentinueve.
General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior.

General de Brigada EP **EDGARDO MERCADO JARRIN** Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E.P., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP **ALFREDO ARIQUEÑO CORNEJO**, Ministro de Educación.

Mayor General FAP **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud.

Mayor General FAP **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP **JORGE CAMINO DE LA TORRE**, Ministro de Industria y Co-

mercio.

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 12 de Agosto de 1969.

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Vice Almirante AP **ALFONSO NAVARRO ROMERO**.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.

General de Brigada E.P., **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**.